



## DECLARACIÓN N° 42/22

**De Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco de los Juegos ParaEpade que se llevarán a cabo los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2.022 en Trevelin y Esquel**

### VISTO:

La Constitución Nacional; La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 273/22; Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional, artículo 75°, inciso 23, atribuye al poder legislativo, la facultad de legislar y promover medidas de acción positivas, que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato, y el pleno goce de ejercicio de los derechos reconocidos por la constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre los derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres y las personas con discapacidad.

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según Despacho de Legislación General N° 273/22, se resuelve declarar de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco de los Juegos Paraepade que se llevarán a cabo los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2.022, en las localidades tanto de Trevelin, como de Esquel.

Que, es iniciativa de la Comisión de Legislación General promover y poner en valor la Cuarta Edición Juegos ParaEpade y la segunda de ParaAraucanía.

Que, se basa en una contienda deportiva impulsada por el Ente Patagónico del Deporte, que incluye a las seis provincias de la Patagonia.

Que, está destinada exclusivamente a deportistas con discapacidad de entre 16 a 21 años compiten en las disciplinas:

- Atletismo Adaptado.
- Natación Adaptado.
- De 16 a 25 años en Boccia y Basquet 3x3 adaptado (este último puntuará por primera vez oficialmente este año).

Que, Se desarrollará a partir del 27 de septiembre y será hasta el 1 de octubre en las localidades de Trevelin y Esquel con la participación de 700 deportistas de Chubut, Rio Negro, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego y La Pampa, y también reúne Atletas con discapacidad procedentes de las Siete Regiones del Sur de Chile.

  
Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

  
Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut



Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46.


**DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1°: DECLARAR** De Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco de los Juegos ParaEpade que se llevarán a cabo los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2.022, tanto en la ciudad de Trevelin, como Esquel.

**ARTÍCULO 2°: ELEVAR** copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y la Secretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Trevelin, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

  
**Facundo Pais**  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

  
**Claudia Garitano**  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut